

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 05 de agosto del 2020, el Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Francisco Ricardo Sheffield Padilla, para que implemente un estudio a los plásticos "Biodegradables" que están entregando y/o comercializando tanto en las cadenas comerciales a sus clientes en el Estado de Guerrero, a fin de que este se enfoque en legitimar y dar certeza que realmente estos utensilios son biodegradables y que existe formas simples de poder darle tratamiento para no continuar con la contaminación visual y ambiental de los plásticos convencionales, en los siguientes términos:

- "Los denominados plásticos de un solo uso son aquellos utilizados una sola vez para luego ser desechados y no sólo hablamos bolsas comerciales de bodegas, mercado y supermercados, pues encontramos artículos como: popotes, los envases de poliestireno (tecnopor), colillas de cigarrillos, botellas de plástico para bebidas, tapas de botellas de plástico y envoltorios de comida. El uso de estos plásticos no cumple una función vital, pues se limita al traslado de productos o bien utilizados para consumo de bebidas y comida con uso de única ocasión cumpliendo su ciclo como parte de los residuos sólidos municipales.
- II. Cada minuto se compran un millón de botellas de plástico en el mundo. Al año se usan 500.000 millones de bolsas. Casi una tercera parte de todos los envases de plástico terminan en los sistemas de alcantarillado y aproximadamente ocho millones de toneladas acaban en los océanos cada año, amenazando la vida marina. Estas estimaciones de la ONU muestran un panorama poco favorable que, de continuar así, promete



- para el 2050 la terrible cifra de **12 mil millones de toneladas** de desechos plásticos en los basureros y en la naturaleza.
- III. Según la ONU la producción mundial de plástico en el año 2015 fue de 400 millones de Toneladas.
- IV. Uno de los habitad más afectado por el uso de plásticos de un único uso es el ecosistema Marino, con el 60 y el 80 por ciento de los residuos. Aunque la composición y la cantidad relativa varían según la región, la contaminación plástica marina ahora se puede e en todos los océanos del mundo, pero se cree que la mayor concentración se localiza en las zonas costeras y en los entornos de arrecifes. La mayoría de esta basura proviene de las fuentes terrestres.
- V. Según la ONU los destinos finales que tienen los plásticos que se producen en el Mundo queda de la siguiente manera: un 9% es reciclado, un 12% es incinerado y el 79% restante termina en los basureros y en el medioambiente.
- VI. Las bolsas de plástico y los productos de plástico espumado son considerados como aquellos plásticos de un solo uso más problemáticos debido a su presencia fácilmente observable (como molestias visuales) en el ambiente, tales como bolsas que, llevadas por el viento, se han adherido a vallas o árboles, o están flotando en los ríos.
- VII. Los principales impactos de este plástico en el medio ambiente son que contaminan el suelo y el agua, congestionan las vías fluviales. Se estima que para el año 2050, un 99% de las aves marinas habrán ingerido plásticos.
- VIII. Los principales impactos de los plásticos de un solo uso en la salud son que obstruyen las redes de alcantarillado, provocando inundaciones en temporadas de lluvias, así como desborde de barrancas, también se convierten en lugares de cría para mosquitos, elevando el riesgo de transmisión de dengue, chikunguya, zika entre otras enfermedades transmitidas por vectores. Al ser incinerados dichos plásticos liberan sustancias químicas tóxicas y emisiones que afectan a quien llegue a



inhalar el humo, generando contaminación visual y contaminación de la cadena alimenticia.

- IX. En octubre del 2018, el Parlamento Europeo anunció la prohibición de ciertos plásticos para el año 2021. A partir de entonces, quedarán prohibidos objetos como los cotonetes para los oídos, cubiertos y popotes de plástico.
- X. Por su parte en México los congresos de Veracruz, Baja California y Tamaulipas han aprobado leyes y puntos de acuerdo que van en el sentido de desincentivar el uso de plásticos de un solo uso en nuestro País.
- XI. En marzo del 2019 fue presentado y aprobado en este congreso el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 49 Bis y se deroga el segundo párrafo al artículo 49 de la Ley 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero., con el que se prohibían los llamados "plásticos de un solo uso" en nuestro estado.
- XII. A partir de esa fecha las principales cadenas comerciales y tiendas de autoservicio de manera casi instantánea entregaron a sus clientes bolsas, popotes y empaques "BIODEGRADABLES", lo cual no tiene nada de malo, pero hasta este momento ninguna dependencia o institución se ha preocupado por realizar algún estudio para comprobar que realmente estos utensilios cumplan con las características de desintegración y sean amigables con el ambiente, es por eso el sentir de este punto de acuerdo, necesitamos dar certeza de que realmente se les estén entregando a los consumidores productos amigables con el medio ambiente y no caer en lo absurdo de permitir se siga distribuyendo plástico común re etiquetado o etiquetado con otro nombre afectando al medioambiente y a su vez violando la ley".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 05 de agosto del 2020, la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Alfredo Sánchez Esquivel.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Francisco Ricardo Sheffield Padilla, para que implemente un estudio a los plásticos "BIODEGRADABLES" que están entregando y/o comercializando tanto en las cadenas comerciales a sus clientes en el Estado de Guerrero, a fin de que este se enfoque en legitimar y dar certeza que realmente estos utensilios son biodegradables y que existen formas simples de poder darle tratamiento para no continuar con la contaminación visual y ambiental de los plásticos convencionales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo Parlamentario, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al titular de la Secretaría de Turismo de del Estado para su conocimiento y atención.

TERCERO.- Notifíquese a los titulares de los 81 municipios del Estado de Guerrero para su conocimiento y atención.



CUARTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALBERTO CATALÁN BASTIDA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA

OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN RESPETO ABSOLUTO A SUS ATRIBUCIONES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, FRANCISCO RICARDO SHEFFIELD PADILLA, PARA QUE IMPLEMENTE UN ESTUDIO A LOS PLÁSTICOS "BIODEGRADABLES" QUE ESTÁN ENTREGANDO Y/O COMERCIALIZANDO TANTO EN LAS CADENAS COMERCIALES A SUS CLIENTES EN EL ESTADO DE GUERRERO, A FIN DE QUE ESTE SE ENFOQUE EN LEGITIMAR Y DAR CERTEZA QUE REALMENTE ESTOS UTENSILIOS SON BIODEGRADABLES Y QUE EXISTEN FORMAS SIMPLES DE PODER DARLE TRATAMIENTO PARA NO CONTINUAR CON LA CONTAMINACIÓN VISUAL Y AMBIENTAL DE LOS PLÁSTICOS CONVENCIONALES.)